



ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL CALLEJERO OFICIAL Y VÍAS PÚBLICAS

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 6 de julio de 2026 del Ayuntamiento de Santiago Millas (León), por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación denominación de calles en Santiago Millas.

TEXTO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del callejero oficial y ordenanza reguladora de vías públicas y numeración de viviendas en el municipio de Santiago Millas, por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de julio de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, pudiendo presentarse alegaciones también a través de la sede electrónica.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.



Cód. Validación: 93HAXKRT6TW5MSYPKNREDCBAN
Verificación: <https://aytosantiagoomillas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1